

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

INDICE

I. Artículos firmados.

DIVULGACION ASTRONOMICA

	Págs.
<i>Linares Becerra L.</i> —Divulgación Astronómica.—El Mundo Lunar.—El Sol.—Los Planetas.—Cometas, Nebulosas y Estrellas: 266, 315, 416, 506... ..	538

ECOS DEL MAGISTERIO

<i>Albanell, Francisco.</i> —A los Maestros de Patronato... ..	349
<i>Alcalde López, José.</i> —Errores de la última corrida de escalas... ..	269
<i>Argomániz, Julián.</i> —La instrucción pública en Navarra... ..	591
<i>Belber, Francisco de Paula.</i> —La educación patriótica... ..	205
<i>Bernaldo de Quirós, Enrique.</i> —¿Hasta cuándo, Sr. Director general?	319
<i>Blanco de las Heras, Pedro.</i> —Una idea altruista... ..	100
<i>Cabrera, Primitivo y Morales, José.</i> —Los concursos rápidos... ..	224
<i>Campo, Dionisio.</i> —De oposición....	620
<i>Carmen, Pablo del.</i> —Al que madruga... ..	591
<i>Carretero, José.</i> —Un ruego al Ministro de Instrucción pública... ..	69
<i>Casero Sánchez, L.</i> —Asociaciones y Maestros... ..	490
<i>Castilforte del Rincón, Angel A.</i> —Disposiciones incumplidas... ..	300
<i>Cenico, Benito S.</i> —Los concursos rápidos... ..	100
<i>Chousas, Camilo.</i> —Los quinquenios. 431	431
<i>Costi, Regino.</i> —Derechos limitados y oposiciones aprobadas... ..	573
<i>Criado, José E.</i> —De anulaciones....	591
<i>Dedicación, Pablo de la.</i> —Responsabilidades... ..	206
<i>Díaz, Emilio.</i> —A los Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza....	190
<i>Diego, Pedro de.</i> —Una opinión sobre jubilaciones... ..	36
<i>Dueso y Bancar, Pablo José.</i> —Los traslados por incompatibilidad... ..	163

—Los Socorros mutuos... ..	543
<i>Egea y López, Julio.</i> —Ahora es la ocasión... ..	69
—Y a mí me parece muy justo... ..	237
—Y vuelvo a repetir que es muy justo... ..	251
<i>Elía, Fructuoso.</i> —Maestros interinos... ..	544
<i>Elvira y Rayado, Cecilio.</i> —Los servicios interinos... ..	511
<i>Escalante, Félix.</i> —Concurso de traslado... ..	117
<i>Escudero, Justo G.</i> —Más para antes del concurso de traslado... ..	116
<i>Fernández, Joaquín.</i> —El concurso de traslado... ..	270
—El concurso de traslado... ..	350
—¿Por qué no se anuncia?... ..	383
<i>Ferrer, Pelagio.</i> —Carta abierta... ..	115
<i>Fornes, José A.</i> —Cuestión de títulos y la corrida de escalas... ..	8
<i>Franiganillo, M.</i> —Mirando al Escalafón, páginas, 37, 189, 235, 186 y	265
<i>Gabaldón y Moreno, Ginés.</i> —Orientación positivista... ..	491
<i>Gil, Luis.</i> —Sobre el concurso de traslado... ..	224
<i>González, Ambrosio.</i> —Oposiciones y antigüedad... ..	320
<i>González, José M.</i> —A las Asociaciones de Maestros de Galicia adheridos a la «Nacional»... ..	190
—La última corrida de escalas.—Errores de las categoría octava... ..	191
<i>González, Luis.</i> —Anomalías e inconvenientes que resultarán de la aplicación del ya famoso artículo once. 319	319
<i>Grande, Angel.</i> —Escalafón y quinquenios... ..	523
<i>Hernández y Benito, Isaac.</i> —¡Alerta, veteranos!	164
<i>Hernando, Generoso.</i> —Lo que debemos pedir... ..	545
<i>Ibáñez y Cuñado, Julio.</i> —A todos los Maestros españoles... ..	620
<i>Jorge y Pérez, Fermín.</i> —A los Maestros y a la «Nacional».	397
<i>Macías Román, Dolores.</i> —El concurso de traslado... ..	225
<i>Manzanares, Julián.</i> —Más errores en la corrida de escalas... ..	291
<i>Marco, Pascual.</i> —A la Unión de interinos... ..	85

<i>Martínez, Baldomero.</i> —Interinos, ¡Alerta! 604	<i>Vázquez y Martínez, Ricardo.</i> —A los Maestros de 500 y 625 pesetas de la provincia de Lugo... .. 299
<i>Martínez, N.</i> —A los Maestros de 1.100 pesetas con derechos limita- dos y oposiciones aprobadas... .. 446	<i>Vilches, E.</i> —Una súplica... .. 524
<i>Mercadal, A.</i> —A los aspirantes al concurso de traslado... .. 239	<i>Vilches, R.</i> —A la «Unión de Maes- tros de 500 y 625 pesetas»... .. 509
<i>Moreno Suárez, A.</i> —Asociación y Asociación... .. 414	<i>Villanueva, Sergio y Reparaz, Juan.</i> —Preguntan desde Bilbao... .. 382
<i>Núñez, Justo.</i> —Licencias para ope- siciones... .. 55	<i>Vito Vizcaino, Froilán.</i> —Peticiones. 55
—¡Valiente ascenso!... .. 511	<i>Yabar, Pedro.</i> —El concurso de tras- lado... .. 350
<i>Palos, Benito.</i> —¡Qué sorpresa!... .. 524	<i>Zamora, Laurentino.</i> —Instrucciones pedagógicas... .. 510
<i>Pastor y Rojas, Manuel.</i> —Digna de aplauzo... .. 225	
<i>Pérez, J.</i> —A los Maestros y a la Prensa profesional... .. 36	HABLA EL MAGISTERIO
<i>Pérez Alfonso, Tomás.</i> —Otra opinión sobre el concurso de traslado... .. 270	<i>Casero y Sánchez, L.</i> —El triunfo... 66
—El concurso de traslado..... 398	PEDAGOGIA
<i>Pinós, Manuel R.</i> —Concurso gene- ral de traslado... .. 224	<i>Oñate, María del Pilar.</i> —La econo- mía doméstica en Suiza... .. 186
<i>Ramos, Vicente.</i> —Hechos concretos. —Invitación... .. 319	—Edificios escolares... .. 250
—Rectificaciones... .. 337	<i>Tozier, Josefina.</i> —Escritura y lectu- ra espontáneas... .. 379
<i>Roda y Cabanach, Juan.</i> —Los Maes- tros con 1.000 pesetas y la corrida de escalas... .. 299	<i>Trián, Charles.</i> —El papel del libro y la Escuela primaria... .. 236
<i>Rodríguez, F.</i> —Señores Maestros nacionales... .. 301	<i>Moratto, Luisa.</i> —Desde Austria; 83, 114, 131, 147, 162, 170, 171, 186, 250, 346, 395, 410, 475, 555, 570, 597, 603 y 618
<i>Rodríguez, Gabino y otros.</i> —Una instancia... .. 253	II. Disposiciones oficiales.
<i>Rodríguez, Luis.</i> —Sobre ascensos a 1.000 pesetas... .. 149	8 octubre 1913.—Sentencia declaran- do incompetente la jurisdicción contencioso administrativo para conocer de la demanda interpuesta por D. Vicente Aparicio, contra una Real orden que dispuso su traslado... .. 557
<i>Ruiz Recuenco, Alfonso.</i> —Lo que no debemos consentir... .. 621	9 octubre 1913.—Sentencia revocando una Real orden relativa a la cla- sificación de haberes pasivos de doña Manuela y doña Asunción Gordo y Gordo... .. 559
<i>Sagredo y Sancha, Víctor.</i> —A los Maestros de 1.350 y 1.375 pesetas. —Al Magisterio en general... .. 223	21 octubre 1913.—Sentencia revocan- do la Real orden de 31 de julio de 1912 relativa a las reclamaciones formuladas respecto a haberes por D. Francisco Ballesteros... .. 574
<i>Sánchez, Alejandro.</i> —Por los ancia- nos laboriosos... .. 523	24 octubre 1913.—Real orden desesti- mando el recurso interpuesto por D. Fermín Vegas contra la resolu- ción de la Junta Central de Dere- chos pasivos sobre clasificación de su haber... .. 118
<i>Sánchez, Juan A.</i> —La edad para oposiciones... .. 382	3 diciembre 1913.—Sentencia decla- rando la incompetencia del Tri- bunal contencioso-administrativo para intervenir en una demanda presentada por D. Celestino Bu- ján y Suárez... .. 577
<i>Sánchez, Juan de la Cruz.</i> —A las Asociaciones de Maestros provin- ciales y parciales de las provin- cias de Salamanca y Zamora adhe- ridas a la «Nacional». 299	6 diciembre 1913.—Sentencia decla- rando la incompetencia del Tri- bunal contencioso-administrativo para conocer en un ademanda in- terpuesta contra una Real orden que nombra a doña Julia Escriba- no Iglesias, Auxiliar de Francés
<i>Sánchez Pérez, José.</i> —Otra aberración... .. 446	
<i>Santos, Ignacio.</i> —Generosidad y no- bleza... .. 100	
<i>Sarrablo, Félix.</i> —Una instancia. ... 134	
<i>Seda Belén, Francisco.</i> —A todos los Maestros nacionales... .. 174	
—Orden incumplida..... 384	
<i>Sena, Carlos de.</i> —Excmo. Sr. Minis- tro de la Guerra... .. 85	
<i>Trujillano, Braulio.</i> —No debe ser... 189	
<i>Valle y Sánchez, Vicente.</i> —Por la unión... .. 150	
<i>Vargas, Martín de.</i> —Al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes... .. 55	
—Sobre el concurso de traslado... .. 134	
<i>Varona, Francisco.</i> —La corrida de escalas... .. 54	

de la Normal de Mastras de Madrid... .. .	593	tros D. Gervasio Ortega, D. José María Ibarra, y D. Antonio Hernández, solicitando el ascenso a 1.000 pesetas... .. .	23
11 diciembre 1913.—Real orden resolviendo la instancia de D. Agustín Navines solicitando se dé por terminada la licencia de dos años que le fué concedida por motivos de salud y se le reponga en la Escuela de Tordera... .. .	22	—Orden disponiendo que el Jefe de la Sección de Guipúzcoa dé cuenta de su proceder en el asunto que se menciona... .. .	175
13 diciembre 1913.—Real orden nombrando a D. Felipe Ortega Somolino, Profesor de Pedagogía del Instituto de Guadajajara... .. .	74	—Circular referente a la Contabilidad de las Secciones administrativas de primera enseñanza; 417, 433, 447... .. .	493
—Real orden desestimando la petición de D. Julián Sanz, para que los Maestros que sirven en propiedad y sean llamados al servicio de las armas, se les abone la diferencia que resulta entre el sueldo del interino y el total asignado a la Escuela... .. .	241	20 diciembre 1913.—Real orden accediendo a la petición de D. Enrique Escribano para que se le conceda la vuelta al servicio y se le nombre para una Escuela de la misma categoría que ha desempeñado... .. .	241
—Real orden declarando que no ha lugar al acuerdo de la Junta de Ampliación de estudios relativo a que D. Angel Llorca, Maestro de Madrid quede agregado a la Secretaría de dicha Junta... .. .	386	—Real orden desestimando la petición de doña Amelia Bosch contra la adjudicación de la Escuela de El Tejar a favor de otra opositora... .. .	241
15 diciembre 1913.—Orden disponiendo se acredite la toma de posesión del Maestro D. Juan Losa y Herranz con fecha 1.º de septiembre de 1912... .. .	22	22 diciembre 1913.—Real orden resolviendo una instancia de doña Rosario Clavijo sobre abono de haberes... .. .	175
—Orden desestimando el recurso interpuesto por el Maestro D. José Miranda García contra el acuerdo de la Junta provincial relativo al escalafón de aumento gradual de sueldo... .. .	23	—Orden accediendo a la petición de D. Paulino López Roldán para desempeñar Escuelas de adultos en el curso actual... .. .	176
—Real orden nombrando a D. Cecilio Rodríguez Rivero, Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera... .. .	166	—Orden desestimando la instancia de unos Maestros de Madrid pidiendo la nulidad del concursillo anunciado para proveer Escuelas de niños en esta misma corte... .. .	176
—Orden desestimando la petición de la Maestra de Madrid, doña Esperanza Alvarez en solicitud de que se considere graduada la Escuela que sirve... .. .	226	23 diciembre 1913.—Real orden desestimando la petición de D. Julián Campo, soldado en el Ejército de Africa y Maestro en propiedad, que pide se le conceda la mitad de su haber... .. .	256
—Orden desestimando la petición de D. Juan José Barrilero, pidiendo dispensa del tiempo que le falta para obtener el nombramiento de Director en propiedad de la graduada de San Ildefonso (Segovia)... .. .	226	24 diciembre 1913.—Orden disponiendo que los concursillos para la provisión de Escuelas dentro de la misma localidad no se considere de abono a los Auxiliares desdoblados el tiempo anterior a la fecha de su conversión... .. .	24
17 diciembre 1913.—Orden desestimando la petición de doña Ascensión Leal, Maestra de Santa Cruz y San Felipe Neri (Málaga), que solicita se convierta su Escuela en graduada... .. .	227	—Orden resolviendo las peticiones formuladas respecto a la provisión de plazas de Auxiliares de las Escuelas de adultas de Barcelona... .. .	152
18 diciembre 1913.—Orden complementaria de la de 12 del corriente sobre rectificaciones de ascensos de Maestros a 1.000 pesetas de sueldo... .. .	23	—Orden disponiendo se archive una instancia de los Jefes de las Secciones de Avila y Segovia sobre aumentos de sueldo... .. .	177
19 diciembre 1913.—Orden desestimando las instancias de los Maestros		—Orden declarando válida la elección de D. Juan Moreno Ayala, para Vocal de la Junta provincial de Almería... .. .	227
		—Orden disponiendo se remita a informe de la Directora de la Normal de Cádiz una instancia de la Regente de la misma Escuela, pidiendo se amplíe una Sección... .. .	227

- Orden resolviendo una consulta del Jefe de la Sección de Zaragoza sobre aplicación de la regla 3.^a de la Orden de 26 de diciembre de 1911 al material de Escuelas... .. 274
- 27 diciembre 1913.—Reales órdenes concediendo bonificaciones sociales de las cantidades que se indican a las Mutualidades escolares que se mencionan... .. 24
- Real orden resolviendo una instancia del Presidente de la Comisión de Colonias Escolares y Escuelas del Bosque de Barcelona referente al desempeño de estas últimas por los Maestros que se mencionan... .. 152
- Real orden disponiendo que el castigo al Maestro D. Emilio Pedrero quede reducido al tiempo y en la forma que se indica... .. 166
- 29 diciembre 1913.—Real orden aclarando la de 15 del actual referente al ascenso de Maestros y Maestras... .. 11
- Orden desestimando la instancia de una Maestra que solicita hacer oposiciones en turno restringido, no desempeñando actualmente Escuelas... .. 228
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Simeón González sobre abono del tiempo que permaneció sirviendo interinamente Escuelas... .. 242
- Real orden desestimando la instancia de varios Maestros auxiliares gratuitos de Valencia, que solicitan preferencia sobre los interinos para ocupar Escuelas por concurso... .. 256
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Ibáñez contra la Orden que le negó que se diligencie su título administrativo con el sueldo de 1.100 ó 1.375 pesetas... .. 257
- Real orden accediendo a la petición de doña María Sara Serra y Barrera, Maestra Regente de Barcelona, que solicita se haga constar en su título administrativo el cargo que desempeña... .. 257
- Real orden concediendo a doña Matilde Ramos el reingreso en el magisterio mediante concurso... .. 258
- Real orden resolviendo el expediente instruido al personal de la Sección administrativa de primera enseñanza de Zaragoza... .. 274
- Real orden desestimando la petición de D. Eduardi Albiol para que se le abonen los años de servicios prestados como Maestro interino sin hallarse en posesión del título... .. 386
- 30 diciembre 1913.—Orden disponiendo que las autorizaciones para tomar parte en las oposiciones se concedan por los Rectorados... .. 242
- Real orden resolviendo el concurso de traslado anunciado en 22 de noviembre último para proveer las plazas de Inspectores de las provincias que se mencionan... .. 274
- 1914.
- 1.º enero.—Real orden disponiendo que las Diputaciones provinciales que se expresan abonen directamente las atenciones del personal administrativo y subalterno de las Normales que igualmente se expresan... .. 192
- 2 enero.—Reales decretos disponiendo que el Inspector general de primera enseñanza, D. Benedicto Antequera cese en su cargo y nombrando en su lugar a D. Enrique Herrera y Moll... .. 41
- Real orden desestimando la propuesta hecha por la Junta de ampliación de estudios a favor de doña Concepción Alfaya... .. 177
- Orden disponiendo que se agregue la Escuela unitaria de Campo Criptana a la graduada que desempeña D. Domingo Miras Beche. 242
- Orden desestimando la petición de doña Asunción Sáiz para que se transforme en graduada la Escuela unitaria de párvulos que regenta... .. 275
- Real orden resolviendo el expediente incoado por D. Eugenio Hernández Cárdenas para que se diligencie su título administrativo, y por varios Maestros de Madrid ascendidos a la 4.^a categoría para que se les detine a Escuelas vacantes en esta Corte... .. 402
- 3 enero.—Circular declarando con derecho a percibir diferencias de sueldos de los Ayuntamientos, a los Maestros y Maestras que se mencionan... .. 104
- Circular disponiendo que las Escuelas Normales remitan los datos para la rectificación de los escalafones del Profesorado... .. 275
- 7 enero.—Real orden autorizando a doña Elisa Chacón para que continúe en la enseñanza hasta la fecha que se indica... .. 275
- 8 enero.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala a los Catedráticos de las Universidades que se expresan... .. 74
- Real orden declarando incompatible el cargo de Rector con el de candidato a Senador por la misma Universidad de que es Jefe... .. 86
- Reales órdenes nombrando Profesoras numerarias de las Normales de Jaén, a doña Dolores Gómez; de

Tarragona, doña Josefa Garoía; de Huesca, doña Encarnación Llo- na, y de Castellón, doña Leonor Díez... .. 105	último relativa a ascenso de los Maestros... .. 153
—Real orden disponiendo se den las gracias a las Corporaciones y par- ticulares que en la provincia de Málaga han contribuido al fomen- to de la cultura popular... .. 208	—Orden aprobando la permuta enta- blada por doña María del Rosa- rio Díaz Jiménez y doña María Polo Chave, Profesoras de Escue- las Normales... .. 194
9 enero.—Real orden trasladando a los Gobernadores civiles otra Real orden del Ministerio de Instrucción pública relativa a que las Diputa- ciones provinciales no disminu- yan la partida de material de las Secciones de Instrucción pública. 74	—Real orden resolviendo el expe- diente instruido a instancia de D. Ezequiel Suárez, recurriendo en alzada contra la resolución del concursillo para proveer una Es- cuela en la Coruña... .. 209
—Orden desestimando la petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombra- miento de Director de graduada. 403	16 enero.—Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden de Al- fonso XII a la Infanta doña Ma- ría Paz de Borbón... .. 118
10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciano Feo Castillo, Auxiliar de párvulos... .. 193	—Reales decretos admitiendo la di- misión al Delegado Regio de Pri- mera enseñanza de Valladolid, y nombrando para sustituirle a don Eduardo Romero y Frailes... .. 118
—Real orden otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de apti- tud sin derecho a nuevo ascenso, o ingreso en el escalafón, en tan- to carezcan del título correspon- diente... .. 193	23 enero.—Real orden dejando sin efecto el nombramiento de doña María Laisme para la Escuela de Cervera del Río Pisuerga y dis- poniendo al propio tiempo que pueda en su día utilizar los me- dios legales de reingreso en el Ma- gisterio público... .. 242
—Real orden resolviendo las instan- cias de los Maestros que se citan solicitando figurar en la categoría y número que le corresponde... .. 193	24 enero.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Orense... .. 209
—Resolviendo la instancia de don Francisco Carrión Romero, Maes- tro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho... .. 209	25 enero.—Real orden desestiman- do el recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos relativa a la de- claración de derechos a doña Ja- cinta Luisa Fatás... .. 119
12 enero.—Orden aprobando la per- muta entablada por D. Epifanio Benito Ceteros y D. Luis Anón Cano, Profesores de Escuelas Nor- males... .. 194	27 enero.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escalas y que los Profesores numerarios de Es- cuelas Normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan... .. 209
—Circular disponiendo que los Jefes de los establecimientos dedicados a la enseñanza de sordomudos y cie- gos remitan los datos estadísticos que se pedirán... .. 292	—Real orden declarando con dere- cho al disfrute de quinquenios a los Profesores de Caligrafía de los Institutos... .. 293
—Orden desestimando una petición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que disfrutaban el sueldo de 500 en comisión... .. 292	—Real orden haciendo extensivo a los Auxiliares provisionales de Derecho y Legislación escolar de los Institutos los preceptos del De- creto de 23 de octubre de 1913... 338
—Orden resolviendo el expediente instruido con motivo de las can- tidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo Gon- zález Rivados... .. 293	29 enero.—Orden declarando defini- tivas las relaciones de Maestros con sueldo de 500 pesetas que as- cienden a 625... .. 252 y 471
14 enero.—Orden desestimando la pe- tición de doña Aurora Fuertes en solicitud de que se le conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve... .. 624	—Orden declarando definitivas las relaciones de Maestros con sueldo de 500 que ascienden a 625... .. 374
15 enero.—Orden aclarando el pá- rrafo 3.º de la de 1.º de diciembre	31 enero.—Real orden concediendo a los Ayuntamientos de Valencia, Granada y Jaén la facultad a que se refiere la Orden de 7 de junio

- de 1913, debiendo manifestar si se hacen o no cargo de los gastos de las Escuelas de adultas... .. 276
- 2 febrero.—Orden anunciando a traslado la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Salamanca... .. 276
- Orden resolviendo un expediente sobre traslado de local de dos Escuelas en Granada. 387
- Real orden resolviendo los Maestros de Sección de la graduada de Soria reclamando del Ayuntamiento casa-habitación, o una cantidad para pago de la misma. 546
- Real orden resolviendo el expediente para que se refunda en una Escuela graduada las tres unitarias de Berga (Barcelona). 609
- Orden disponiendo se acrediten haberes y servicios a D. Leopoldo Bocos... .. 625
- 3 febrero.—Real orden relativo al reingreso en el escalafón de los Maestros que hayan cumplido penas gubernativas... .. 302
- Orden resolviendo una consulta relativa al desempeño de la Secretaría de Escuelas Normales... .. 387
- 4 febrero.—Orden disponiendo que los Rectores remitan a la Dirección general una relación de las Escuelas vacantes de 500 pesetas 276
- Orden ascendiendo a 1.375 pesetas de sueldo a los Maestros y Maestras que se mencionan... .. 276
- Real orden resolviendo incidencias producidas con motivo de las plazas de Maestros adjudicadas en turno de reingreso por Reales órdenes de 3 y 4 de diciembre último. 303
- Orden adjudicando a D. Emilio Alvarez Vilata una vacante de segunda categoría del Escalafón de aumento gradual de sueldo... .. 387
- Orden resolviendo una consulta del Inspector de Zona de Valencia señor Montalvo relativa a los libros y registros de la Inspección de cada provincia... .. 388
- Orden desestimando el recurso de D. Manuel Fernández Tevar, Maestro de Sección contra la resolución que le negó el figurar como Vocal del Tribunal de oposiciones. 625
- 5 febrero.—Orden redactando en la forma que se publica la regla 6.ª de la de 19 de enero de 1911 relativa a dietas de los tribunales de oposición... .. 304
- Real orden equiparando a los Profesores mercantiles y Maestros Normales, a los Licenciados en Facultad a los efectos de provisión de plazas del cuerpo facultativo de Estadística... .. 304
- Orden desestimando la petición de doña Emilia Pedrós para que se asigne a su Escuela el de graduada aneja a la Normal de Maestras de Castellón... .. 449
- 6 febrero.—Orden disponiendo se obligue al Ayuntamiento y Junta local de Toral de los Guzmanes a que proporcionen locales en que instalar las Escuelas... .. 403
- 7 febrero.—Reales decretos separando las funciones de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública de las de la Comisión especial de Codificación y nombramiento de Presidentes para las repetidas Comisiones... .. 305
- Orden rectificando ascensos por antigüedad al sueldo de 1.000 pesetas, desde el antiguo de 625 ... 305
- 9 febrero.—Ordenes disponiendo se modifiquen en la forma que se publican las listas de propuestas de alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... .. 322
- Real orden resolviendo el expediente instruido al Maestro don Santiago Delgado Toro... .. 449
- Real orden disponiendo se signifique al Ministro de la Gobernación la conveniencia de excitar el celo de la Diputación de Cáceres para que liquide las deudas contraídas con los Maestros en los años de 1907 y sucesivos... .. 546
- 10 febrero.—Real orden agregando a las Oficinas de la Dirección general de Primera enseñanza a don Román Vázquez Yáñez... .. 322
- Real orden disponiendo quede sobreseído el expediente instruido al Inspector D. Rafael Torromé, por un artículo periodístico atribuido a dicho señor... .. 338
- Orden accediendo a la petición de D. José Muñoz Laborda para continuar en la Escuela que sirve en Madrid... .. 435
- Real orden resolviendo el expediente incoado con motivo de la visita de inspección a la Escuela de Denia (Alicante)... .. 625
- 12 febrero.—Orden disponiendo que doña Antonia Sentis ascienda al sueldo de 1.375 pesetas... .. 305
- Real orden facultando a los Rectores para conceder licencia a los Profesores que deseen asistir al Congreso de Geografía e Historia hispano-americana que se celebrará en Sevilla... .. 339
- Real orden accediendo a la petición de doña María del Reposo Alvarez, pidiendo que se le nombre fuera de concurso para una Escuela de Cádiz... .. 626
- 13 febrero.—Orden mandando se remitan los datos de las Escuelas que hubiere vacantes en 1.º de enero. 323

- Orden autorizando a D. Pablo Martín y González, Inspector interino de Palencia para posesionarse de su cargo en Salamanca... 404
- Orden disponiendo la publicación con carácter provisional de las relaciones de 500 Maestros y 500 Maestras interinos más antiguos y reglas para reclamar a ellas... 480
- 14 febrero.—Reales decretos admitiendo la dimisión al Rector de la Universidad de Oviedo y nombrando para dicho cargo a D. Víctor Díaz Ordoñez. ... 323
- Orden desestimando la petición de varios Maestros para que se les permita cobrar retribuciones como aumento voluntario. ... 525
- 16 febrero.—Orden disponiendo que D. Alberto Mercader figure en el Escalafón con 1.375 pesetas... 526
- Real orden desestimando la petición de D. Jacinto Villa para que se le conceda ascenso... 547
- 17 febrero.—Orden reiterando otra del día 4 relativa a vacantes de 500 pesetas, y suspensión de convocatorias de oposiciones que se expresan ... 339
- Orden desestimando la petición del Maestro de Irún para que se anule el ascenso del Maestro D. Guillermo Martínez... 526
- Orden disponiendo se diligencie con el sueldo de 1.100 pesetas el título de doña Monserrat Salvio... 526
- 18 febrero.—Orden disponiendo se publiquen las listas de los aspirantes a las plazas de Inspectores Médico-escolares y Odontólogos... 498
- Orden disponiendo que D. Cayetano Ortiz siga en comisión en 1.375 pesetas disfrutando el sueldo de 1.100 pesetas... 500
- Orden desestimando la instancia del Jefe de la Sección administrativa de Zaragoza en solicitud de mejora de categoría... 547
- Orden desestimando la petición de D. José A. Parramón, que solicita su traslado fuera de concurso... 547
- Orden desestimando la petición de D. Miguel Santaló que solicita se le incluya en la relación de los ascendidos a 1.650 pesetas... 547
- Orden desestimando la petición de D. Felipe Fernández, que solicita el ascenso a 1.375 pesetas... 548
- 19 febrero.—Real orden resolviendo el expediente instruido por varios empleados de Secciones de Primera enseñanza que solicitan se les haga extensivo el derecho que disfrutaban los Maestros consortes... 450
- Real orden resolviendo el expediente gubernativo instruido a la Maestra doña Carolina Montañés. 499
- Orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Navarro y Rodríguez, Maestro de Granada, sobre computación de servicios... 499
- Reales órdenes ascendiendo a la categoría de 3.000 pesetas a los Inspectores que se expresan... 548
- Orden desestimando la petición de D. Manuel Vicente Cousiño que solicita el ascenso a 1.375 pesetas. 548
- Real orden resolviendo una instancia de doña Juliana Torrego y doña Leonor Serrano, que solicitan se les ascienda. ... 562
- Real orden resolviendo el expediente instruido al Maestro don Fructuoso González Aller... 562
- Real orden resolviendo el expediente instruido por varios Maestros de Badajoz respecto a la incompatibilidad de los Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza... 563
- Real orden resolviendo el expediente gubernativo instruido al Maestro D. Francisco Yubero... 595
- 20 febrero.—Orden disponiendo que las relaciones de vacantes de sueldos y Escuelas reclamadas sean cerradas en 1.º de febrero... 253
- Real orden disponiendo que el ex Director general D. Antonio Royo sea considerado como Vocal nato del Consejo de Instrucción pública... 499
- Orden accediendo a la petición de las Maestras directoras de Escuelas de adultas de Madrid, para que se les abone la gratificación correspondiente al mes de octubre último. ... 609
- 21 febrero.—Real orden disponiendo que en las oposiciones a Escuelas que se están verificando, o en las próximas a verificarse, se provean 10 plazas más de las anunciadas. 435
- 26 febrero.—Orden desestimando una petición de los Maestros D. Eugenio Domínguez, D. Nicolás Prieto y D. Domingo Domínguez... 548
- 28 febrero.—Orden resolviendo la manera de despachar expedientes por la Inspección y Sección administrativa de Lugo... 435
- Orden resolviendo una consulta relativa al ingreso en el Escalafón de aumento gradual de sueldo... 501
- 2 marzo.—Orden rectificando la relación de los 500 Maestros que ascienden al antiguo sueldo de 625 pesetas publicada en la «Gaceta» de 23 de febrero último... 482
- 5 marzo.—Orden resolviendo el expediente incoado por varios Maestros de Zaragoza solicitando no se agreguen a las oposiciones las

- plazas que se mencionan... .. 564
- 6 marzo.—Orden aceptando a doña María Dolores Aufrán la renuncia del cargo de Auxiliar de Letras de la Normal de Teruel... .. 548
- 7 marzo.—Real orden declarando que D. Julio González puede ser trasladado a Escuela del casco de Valencia como Maestro por oposición de Escuelas de dicha capital... .. 595
- 9 marzo.—Real orden nombrando a D. Emilio Amor Rolán, Profesor de Pedagogía del Instituto de Orense... .. 548
- 10 marzo.—Circular resolviendo una instancia respecto a la calificación en los exámenes de asignaturas y concesión de matrículas de honor. 549
- 11 marzo.—Real orden disponiendo que en cada convocatoria de oposiciones restringidas se provean 10 plazas más si a juicio de los Tribunales el número de opositores en condiciones lo permite... .. 529
- Real orden haciendo extensivo a las Escuelas Normales lo prevenido en el Decreto de 11 de abril de 1913 sobre plazo de admisión de solicitud de exámenes no oficiales. 596
- Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Ciencias de la Normal de León... .. 596
- Real orden disponiendo se rehabilite el nombramiento de D. Manuel Contreras para el cargo de Oficial de la Secretaría de la Sección administrativa de Málaga... .. 596
- 13 marzo.—Real orden relativa a los ascensos de Maestros y Maestras por la corrida de escalas a que se refieren las órdenes de 15 y 29 de diciembre último... .. 526
- Real orden disponiendo se convoque a oposición para proveer las plazas vacantes de Maestros de Instrucción primaria del Cuerpo de prisiones... .. 564
- 16 marzo.—Orden disponiendo se anuncien por los Rectorados, en la última decena del mes actual, los concursos rápidos... .. 564
- Orden relativa a los Maestros que tienen limitados sus derechos para el ascenso por corrida de escalas. 565
- Orden autorizando a doña María de los Dolores Herrero para tomar posesión en Barcelona de una Auxiliaría de la Normal de Baleares... .. 565
- Orden declarando que los Maestros de Sección cuando desempeñen clases de adultos deben percibir la gratificación que se indica... .. 627
- 24 marzo.—Real orden anulando varios ascensos y disponiendo asciendan a 1.375 y 1.000 pesetas los que se indican... .. 627
- 25 marzo.—Orden disponiendo que en el Rectorado de Zaragoza se anuncien a concurso las vacantes de 500, 625 y 825 de dotación... .. 627
- Orden resolviendo la reclamación de varios Maestros que solicitan declaración de plenitud de derechos a los efectos del escalafón por haber tomado parte en oposiciones restringidas... .. 628

III. Vacantes.

TURNO RESTRINGIDO

Barcelona, págs. 156, 307, 308, 353, 404, 450, 484, 514; Coruña, 309; Granada, 105; Madrid, 39, 309; Oviedo, 42; Salamanca, 45; Sevilla, 26, 136, 194; Valencia, 155, 243; Valladolid, 41, 137, 243, 419.

TURNO LIBRE

Barcelona, págs. 306, 308, 323, 450, 484, Granada, 153, 180, 308, 390, 486, 579, 610; Madrid, 59, 566, 611; Oviedo, 210, 390; Salamanca, 42; Santiago, 87, 514, 528; Sevilla, 125, 177, 323, 419, 485; Valencia, 178, 310, 353, 389, 436; Valladolid, 75, 211, 244; Zaragoza, 26, 43.

IV. Nombramientos.

Dirección, véanse las páginas 14, 27, 46, 92, 110, 157, 167, 180, 195, 228, 245, 259, 277, 310, 324, 340, 354, 362, 406, 419, 458, 515, 550, 629.

Barcelona, véanse las páginas 47, 93, 142, 198, 212, 230, 260, 326, 407, 454, 532, 565, 582.

Granada, véanse las páginas 28, 111, 158, 198, 483.

Madrid, véanse las páginas 79, 140, 229, 247, 260, 279, 294, 325, 406, 517.

Oviedo, véanse las páginas 213, 342, 388, 500, 503, 523.

Salamanca, véanse las págs. 261, 342, 451.

Santiago, véanse las páginas 63, 127, 142, 294, 390, 391, 438, 549, 596, 610.

Sevilla, véanse las págs. 214, 327, 551.

Valencia, véanse las páginas 30, 143, 199, 230, 311, 357, 518, 583.

Valladolid, véanse las págs. 530, 549, 552.

Zaragoza, véanse las páginas 128, 295, 343, 391, 439, 503, 631.

V. Bibliografía.

Véanse las páginas 77, 91, 167, 324, 340, 354, 390, 436, 471, 532, 628.

VI. Asociaciones de Maestros.

Véanse las páginas 8, 19, 35, 52, 67, 99, 133, 148, 172, 188, 206, 219, 236, 251, 263, 290, 299, 335, 370, 393, 413, 428, 445, 473, 508, 522, 542, 556, 572, 588, 604, 619.

VII. Oposiciones a Escuelas: Tribunales, Crónica, Anuncios.

Véanse las págs. 11, 26, 41, 59, 75, 105, 121, 125, 133, 155, 177, 194, 210, 243, 306, 323, 353, 389, 419, 485, 528, 531, 566, 596.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Reuniones de Maestros.—Fieles a nuestro propósito de permanecer absolutamente neutrales en los trabajos preparatorios y en las reuniones de Maestros de estos días pasados, no hemos asistido a ninguna de las sesiones celebradas.

A la convocada por la Asociación de Barcelona, ni siquiera hemos enviado redactor alguno; primero porque creimos que se trataba solamente de reunión de Delegados; segundo, porque contábamos con que se nos facilitasen los acuerdos tomados, que es lo importante, a fin de publicarlos.

A la convocada por la «Unión Nacional» tampoco hemos enviado redactor alguno, porque entre los Delegados venidos de provincias figura uno de nuestros corresponsales más activos, más discretos y más inteligentes, el Sr. Fuertes y a éste encargamos la tarea de tomar los acuerdos y resumir la discusiones para publicarlos.

Parece que de esto se quiere sacar partido, pero ni nos sorprende, ni nos molesta; si hubiéramos asistido a las sesiones, se habría sacado partido en sentido contrario y así estamos tranquilos cumpliendo con nuestros deberes de periodistas.

No es ocasión todavía de hablar de lo hecho por la «Unión Nacional de Maestros», porque no hemos tenido tiempo de estudiar sus acuerdos y discusiones que publicamos en otro lugar; sólo nos es permitido afirmar que por el gran número de representaciones ha tenido esa Asamblea importancia extraordinaria, que será inútil querer desconocer o desvirtuar; otro día justificaremos esta opinión y dedicaremos a esta Asamblea las palabras que a nuestro juicio merece.

Hoy queremos hacer notar el carácter serio, trascendental de las reuniones con-

vocadas por la Asociación de Barcelona, y la firmeza y alcance de sus acuerdos.

Para juzgar la labor realizada, importa recordar el objeto de esa reunión: para juzgar del éxito o del fracaso hay que atenerse a lo que se proponían los iniciadores, no a lo que se les quiera atribuir.

La Asociación de Barcelona convocaba modestamente a una reunión de Asociaciones y según datos fidedignos han acudido a ese llamamiento *ciento quince asociaciones*, enviando representantes o haciéndose representar. Posteriormente se han recibido adhesiones de algunas otras entidades.

Respetamos mucho las opiniones de los demás, pero sean cualesquiera, nosotros opinamos que ese núcleo de Asociaciones representa, dentro de la clase, algo muy importante y muy respetable.

La Asociación de Barcelona convocaba a una reunión «con el único y exclusivo objeto de dar vida a nuestra «Asociación Nacional», única que debe existir, pero con un molde más amplio, donde con el nombre de Maestro quepan todos asentados en bases sólidas», etc., etc. (Véase el *manifiesto*, en nuestro número del 2 de diciembre) y el programa se ha cumplido.

En efecto, en la primera sesión se acordó invitar a la «Asociación Nacional» y fué una comisión al domicilio oficial a cumplir personalmente el encargo; esto demuestra que no se prescindió ni un momento de dicha Asociación, que no se buscaba levantar otra en frente de ella, que se quería discutir en su presencia, para que pudiera hacer observaciones, rectificar errores, aclarar conceptos, etcétera, etc.

La Comisión permanente de la «Nacional», por razones poderosas que nosotros respetamos mucho, aunque no compartimos, creyó prudente no asistir y no asistió, pero el propósito de los reunidos quedó bien patente.

Los reunidos firmes en su propósito de

ir a la unión, mediante una reorganización de la «Nacional», sobre ampliar bases examinaron un proyecto de éstas, las discutieron y las aprobaron en la forma que ya conocen nuestros lectores.

Y esto hecho, acordaron remitirlas a la «Asociación Nacional» y a cada miembro de su Junta directiva, para que las examinen, las consulten con sus representantes, las discutan y decidan en la próxima reunión que debe celebrarse dentro de mes y medio.

Esto es lo substancial de la labor realizada por los reunidos en Madrid, esta es la opinión de ciento quince Asociaciones de Maestros, manifestada ostensiblemente.

Este era el objeto de la reunión, este era el plan de la Asociación de Barcelona; estos eran el plan y el objeto de los artículos del Sr. Casero y ellos han sido realizados seriamente; tenemos, pues, motivos para disputar esa reunión como un éxito verdadero, franco.

Se nos dice que en las reuniones ha habido algunas voces estridentes, algunas opiniones exaltadas; ello prueba la virtualidad de estas reuniones, porque esas voces han sido apagadas por la opinión y por el voto de la generalidad de los reunidos. Y lo mismo sucedería en Asambleas convocadas por la «Asociación Nacional», de las cuales seguimos siendo partidarios.

El resultado de esas reuniones prueba, además, lo infundado de algunas opiniones expuestas anteriormente.

Se dijo que se iba contra la «Nacional» y los hechos demuestran que no se va contra la idea ni contra la entidad; se va contra los moldes actuales que muchos creen estrechos y anticuados, pues no han servido para hacer la unión.

Se dijo que se quería levantar otra Asociación enfrente de la «Nacional» y los hechos prueban todo lo contrario; se quiere engrandecer la existente mediante reformas aceptadas por todos.

Se dijo que esas reuniones producirían un cisma y pondrían al Magisterio en ridículo y resulta que fortalecen a la «Nacional» y demuestran que la división es menor de lo que aparece, pues todos esos que eran presentados como enemigos de dicha Sociedad, están conformes en lo fundamental con ella y sólo quieren y piden una reorganización amplia.

En suma, se anunció una reunión para dar vida a la «Nacional», (véase el manifiesto), y después de esa reunión, la «Nacional» está más triunfante; esos son los hechos y eso lo que nosotros decíamos que debía suceder.

Claro está que cuantos propalaron errores o infundios, dirán ahora que la reunión ha fracasado, pero la Asociación de Barcelona podrá decir muy alto: «Ahí está el manifiesto que señalaba los propósitos y ahí están los hechos realizados, conformes en absoluto con los propósitos y con el programa anunciados».

Y nosotros añadimos que quién logra todo lo que se ha propuesto obtiene un verdadero éxito; éxito logrado en parte, gracias a la habilidad, a la discreción y a la firmeza del Delegado de Barcelona Sr. Navarro, que presidió las sesiones y para quien enviamos un aplauso.

Y ahí queda expuesto nuestro juicio sobre la reunión convocada por la Asociación de Barcelona; ahora, esperamos que los vocales de la Directiva de la «Nacional» estudien sin pasión y sin prejuicios esas bases y resuelvan teniendo en cuenta los intereses del Magisterio y de la misma «Asociación Nacional».

De justicia.—Se da el caso de un Maestro con 1.100 pesetas y 366 de retribuciones que no aceptó el ascenso a 1.375 por conservar dicho emolumento. Ese Maestro se ha trasladado después y al trasladarse ha perdido las retribuciones. ¿No es hora ya de que se le reconozca el sueldo de 1.375 pesetas? Se ha dictado una Real orden para que se diligencien con 1.375 los que tuvieron 1.100 por oposición o concurso y es de justicia incluir a ese Maestro y a cuantos estén en su caso.

Delegación Regia de Madrid.—El Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid, ha presentado al Ministro de Instrucción pública una extensa Memoria, exponiendo el estado actual de las Escuelas primarias de Madrid en lo que se refiere a locales, material y profesorado.

Escrita la Memoria por el ilustre académico, Sr. Cavestany, no hay que decir que es un modelo literario, de los que no suelen verse en nuestros centros oficiales. Su lectura cautiva, y este cebo hace que quien la toma en sus manos, no la suelte sin leerla y penetrarse de su contenido.

El Sr. Cavestany ha querido visitar las Escuelas de Madrid, una por una, antes de hablar sobre ellas y confiesa con una sinceridad que le honra, que ha modificado el concepto que de ellas tenía, formado por la sola lectura de la prensa diaria: que las Escuelas de Madrid son otra cosa muy distinta de la que dicen los diarios políticos.

Todo lo que se diga es poco de los malos locales, en que las Escuelas se hallan

instaladas, por regla general, y el señor Cavestany cita algunos casos concretos, que no dejan lugar a dudas. El material es muy aceptable y se saca de él excelente partido. En cuanto al personal, el señor Cavestany tiene para los Maestros de Madrid frases delicadas de gratitud y elogio, que han de leerse con grande satisfacción, lo primero porque son justas, y lo segundo porque no están los Maestros de Madrid acostumbrados a que se haga justicia a sus trabajos silenciosos, pero perseverantes y fecundos, y menos a que se publique y elogie su labor en documentos oficiales.

Delegación regia de Zaragoza.—Por dimisión del Sr. Gascón y Marín, ha sido nombrado Delegado regio de Primera enseñanza de Zaragoza, D. Alvaro San Pío.

Zaragoza está de enhorabuena. Si el Sr. Gascón y Marín trabajó con tanto celo y acierto por la enseñanza y por los Maestros zaragozanos, que su gestión ha sido considerada como modelo, el Sr. San Pío, que une a su gran cultura un grande amor a los niños, estamos seguros que ha de promover mejoras que enaltezcan la excelente reputación de que vienen gozando desde muy antiguo las Escuelas primarias de Zaragoza.

El nombramiento ha sido muy acertado, y de ello hemos de presentar pruebas bien pronto.

La mutualidad escolar en Zaragoza.—En los días de vacaciones ha celebrado Zaragoza una brillante fiesta en honor de los niños mutualistas de las Escuelas públicas.

La fiesta tuvo por intérpretes a los mismos niños, que cantaron un himno a la previsión, recitaron poesías, representaron piezas dramáticas, hicieron música, y por último, D. José Gascón y Marín, que fué quien instauró en Zaragoza las mutualidades escolares, pronunció un elocuente discurso, poniendo de manifiesto las grandes ventajas de la mutualidad escolar en lo que se relaciona con el ahorro y la mejora de las costumbres.

Zaragoza merece por esta iniciativa toda clase de plácemes.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Solución de justicia.

Lo que ocurre con las Secciones administrativas es sencillamente escandaloso;

no se les facilitan local, ni material, ni empleados subalternos etc., etc. Así no se puede continuar.

Cómo andará el asunto que el Sr. Ministro de Instrucción pública se ha visto precisado a dirigirse al de Gobernación para que no consienta que «las diputaciones provinciales disminuyan la partida consignada hoy para material de las Secciones administrativas de primera enseñanza y procurar que en lo sucesivo aquélla sea suficiente para atender a los múltiples servicios que tienen encomendados».

Esta recomendación, da la medida del proceder de las Diputaciones provinciales.

Pero esa recomendación, inspirada en laudable deseo, será completamente inútil; nadie la atenderá.

Hay algo peor, todavía, que consignar poco material, y es el no pagar lo que se consigne, como hacen muchas provincias.

Esto lo deben saber ya en el Ministerio por quejas de los sufridos Jefes de Sección, por denuncias nuestras, por datos auténticos aportados por celosos y dignos funcionarios de la Junta de Derechos pasivos en sus visitas, etc., etc.

En el mismo Ministerio saben que esas recomendaciones dirigidas al de Gobernación, son fórmulas vacías, sin eficacia alguna; son algo semejante a «hacer que hacemos».

¿Qué en estos momentos no cabe otra solución? Pues declararse francamente con el compromiso formal y efectivo de remediarlo en el próximo presupuesto del Estado, llevando a él créditos suficientes para estas tres cosas:

1.^a Establecer la escala de sueldos del decreto de 5 de mayo de 1913.

2.^a Aumentar el personal de aquellas Secciones que tienen muchísimas Escuelas y mucho trabajo para que puedan atender a él y para colocar a los aspirantes que están en expectación de destino.

3.^a Pagar el material necesario, también con cargo al Estado, único medio de acabar con la vergüenza presente y con las recomendaciones inútiles del Ministro de la Gobernación.

Esto es lo que pedimos a los Sres. Bergamín y Bullón, porque es lo único eficaz, lo único justo, y lo único que puede dar solución definitiva al conflicto.

Si por ello tiene que pagar el Estado unas cuantas pesetas, se pagan; el servicio lo exige.

A.

Habla el Magisterio.

ASAMBLEA DE MAESTROS DE 500 Y 625 PESETAS

Sesión del día 30.

Preside D. Hernán de la Puerta.

Después de animadísimo debate en el que toman parte los Sres. Merino, Hoyos, García, Villora, Alvarez, Valcárcel, Martínez, Paula, Pavón, Barrón, Fuertes, Boix, (doña Clotilde), Andrés (don Florentino), González (D. Manuel), Sánchez y representantes de Tarancón, Priego, Villarcayo, Pancorbo y Castropol, se aprueban los temas siguientes:

«N.º 4. Arreglo de los locales Escuelas que no reúnan las condiciones que exige la Pedagogía y construcción de las que hagan falta.

5. Graduación de todas las Escuelas nacionales en cuanto sea posible.

6.º Desaparición de los derechos limitados.

7.º Que el cargo de Maestro sea compatible con cualquiera otro de elección popular.

8.º Pago inmediato de todos los atrasos.

9.º Que la Junta de ampliación de Estudios que hoy funciona con fondos para pensionar viajes al extranjero, sea modificada en el sentido de que estos fondos sean destinados para que los Maestros de primera enseñanza de poblaciones rurales, puedan pasar, con cargo a estos fondos, a ampliar su cultura pedagógica a otras Escuelas de España.

10. Que las 1.000 plazas que quedan vacantes por las corridas, se provean inmediatamente en los de sueldo de 625 y los en virtud de ésta resulten vacantes, en los de 500, todas por antigüedad.

11. Que el derecho a sustitución en el caso de imposibilidad física se tenga a los diez años de servicios, pidiendo a los Poderes públicos, que haga desaparecer la limitación que hoy existe para las Maestras cuyos consortes también Maestros, disfruten otros sueldos.

12. Que el sueldo de jubilación sea el mayor disfrutado durante dos años.

13. Desaparición de las Juntas locales.»

Después se pone a discusión el tema 14 que dice: «Que sean de abono para la jubilación los servicios prestados a la enseñanza con carácter de interinos.»

Este tema da motivo a discusiones acaloradas hábilmente cortadas por la presidencia que, en vista de lo avanzado de la hora, suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

POR LA TARDE

Se reanuda la discusión del tema 14 y en ella toma parte muy activa en pro, todos los interinos, especialmente doña Clotilde Boix, doña Sagrada Navas, don Francisco Fuertes, D. Angel Martínez y otros compañeros. En vista de la discrepancia de los assembleístas, se pone a votación la aprobación del referido tema, siendo aprobado por 67 votos contra 60. Faltan a la sesión muchos assembleístas que, como es natural, no emitieron su voto.

En esta sesión, además de los mencionados compañeros, hablan los Sres. Villora, Pavón, Franco, del Rey, Merino, Hoyos, Calero, Marco, Cantero, Castellfort, el representante de la provincia de Soria y un redactor de «El Reformista Pedagógico» que puso, en nombre de su Director, su periódico a disposición de la Asamblea.

Se presentan otros temas que, después de discutidos, retiran sus autores.

El Sr. Puerta anuncia que en el próximo día se va a hablar de la Unión y levanta la sesión entre los aplausos de los concurrentes.

Sesión del día 31.

Preside el vicepresidente D. Angel Martínez.

El secretario lee un certificado y las bases aprobadas en la Asamblea celebrada en la Escuela Normal, por 115 representaciones de otras tantas asociaciones provinciales y de partido, de cuyas bases tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Se levanta a hablar el Sr. Hernández Rico, quien dice que acudió a la Asamblea no como disidente de la «Nacional» sino como amigo de ella y pregunta a la presidencia que haga la declaración de si la Asamblea es o no disidente de la «Nacional».

El Sr. Martínez manifiesta que los interinos tienen que ser disidentes de la «Nacional», porque esta Asociación nunca ha trabajado por su reivindicación y ello dió motivo a la fundación de la «Asociación de interinos».

Ocupa la presidencia D. Hernán de la Puerta, explica la importancia de los actos celebrados en la Escuela Normal, encaminados a la reforma del Reglamento que deba regir a la Asociación única, y añade: «Los disidentes son los de 500 y 625 pesetas, los demás no lo son, aunque pueden disentir de la «Nacional».

El Sr. Hernández rectifica y pide se nombre una Comisión para que examine los libros de la «Nacional» y pueda probarse que son ciertas las acusaciones que se le dirigen.

Se levanta el Sr. Casero, quien con palabra fácil y elocuente dice que se complace con las manifestaciones del Sr. Hernández, añadiendo que la Asociación de Barcelona no ha sido, no es, ni será disidente. «Podemos destruir—exclama—según expresión de Tiberio, las vestales y el Capitolio porque son nuestros, pero no podemos ir contra la Ley. Igualmente, nos será permitido atacar las personas y fustigar los malos procedimientos, pero jamás nos será permitido ir contra la Asociación que no es personal.

Hace historia de algunos procedimientos; relata lo duramente que sin razón se le ha atacado; expone que en su *programa mínimo* se pide para todos, y censura la manera de definir *ex cátedra* que tiene la «Nacional», acatando previamente actos humanos que desconoce.

Las conclusiones de la Asamblea celebrada por varias Asociaciones se han puesto en mano de la «Nacional», ¿puede, pues, nadie tildarnos de disidentes?

Explica cómo la clase proletaria sabe imponerse y logra mejoras y cómo los Maestros, mientras son los parias, doloroso es decirlo, pero es verdad, de la sociedad. Hay que pedir como hombres, no como mujerzuelas.

El Sr. Casero termina su discurso:

«Uno para todos y todos para uno».

Fué muy aplaudido.

El Sr. Hernández rectifica y dice que admira al Sr. Casero, pero no le ha convencido.

El Sr. Valcárcel, en representación de

Avila, acata las palabras de la presidencia y se muestra conforme con lo expuesto por el Sr. Casero.

El Sr. Vázquez, recomienda la unión que tanto interesa a todos y para demostrar las faltas de la «Nacional», dice que basta el hecho de que 115 Asociaciones protestan de su proceder y piden su reforma.

El Sr. Carretero en nombre de los de Villacarrillo, se suma a las aspiraciones de los de inferiores categorías.

El Sr. Hoyos, de Valladolid, dice sentirse encantado y admirado por el discurso del Sr. Casero y pide la destitución de la Permanente de la «Nacional» si no sabe cumplir con su deber.

El Sr. Villora, invita a la Asamblea a que piense serenamente y no se lleve de apasionamientos.

Los organismos—dice—no se renuevan por evolución, se renuevan por revolución. Las Directivas de asociaciones no han de ser de antesala sino de lucha. La autocracia de algunos compañeros, no debe tolerarse, pues de lo contrario tendría razón Costa al tildarnos de eunucos. Termina el Sr. Villora con vivas a la unión y al Magisterio.

El Sr. García, de Castellón, revela los procedimientos arbitrarios de la Asociación provincial, a la que pertenece, y dice que ella es una de las hijas más sumisas a la «Nacional».

El Sr. Mampaso, dijo que la unión que tiempo atrás se hizo, fué sólo aparente por la ambición de las representaciones.

Deja la presidencia el Sr. Puerta que ocupa el Sr. Martínez y pide la palabra. Concedida ésta, el Sr. Puerta manifiesta que va a hacer una aclaración, pues el Sr. Mampaso está equivocado. La Liga de rurales, dice, no fué a la unión con los labios solamente; yo fuí a ella de corazón. Yo reto, yo desafío, yo quiero que haya alguien que niegue la veracidad de lo que voy a decir. Los elementos que entraron en la Permanente procedentes de la Pedagógica y la Liga, así como los neutros, no tuvieron ni el más pequeño roce con ninguno de los elementos antiguos. Estos fueron, entre sí, los que dirigiéndose mutuas acusaciones, hacían que el tiempo se perdiera lastimosamente sin poder adoptar acuerdo alguno en beneficio de la clase. Y al ver esto un día y otro día fué cuando decidimos a propuesta del que dice, que entonces actuaba de Presidente, presentar la dimisión, porque, no querían engañar a sus representados. Esto fué todo lo ocurrido. Ahora bien; una vez arrojados de allí y pisoteado el pacto de abril, vimos los de las últimas categorías con verda-

dero estupor, que se pretendía que al mísero sueldo de mil pesetas (ese sueldo que gana un peón caminero sin necesidad de oposiciones, carrera, ni nada), se ascendiera sólo por antigüedad, pretendiendo que esos Maestros encanecidos en la enseñanza se presentaran a hacer esas oposiciones, cosa ridícula, cuando treinta o más años de servicios son méritos suficientes para alcanzar esa miseria de mil pesetas que son tan cacareadas como si se tratara de un sueldo que permitiera siquiera vivir con desahogo, y al ver eso, fué cuando, alta la frente y cara a cara, como acostumbraba a hacer las cosas, enarboló la bandera de la «Unión Nacional», consiguiendo el ascenso a mil pesetas por antigüedad. Ahora bien; se está hablando de unión y debe hacer constar que nadie puede poner en duda sus deseos de llegar a ella, por que ya lo demostró cuando la «Liga». Respecto a la certificación de los acuerdos de la Asociación de provincia y partido, dice que como aquí se encuentra la mayoría de la Directiva de la «Unión Nacional», no tienen que esperar a nada para dar su contestación, pues habiendo hecho un estudio detenido de las bases que a la certificación se acompañan, por unanimidad han acordado prestar a dichas bases su conformidad, y que una vez que la «Asociación Nacional» esté reorganizada con arreglo a ellas, la «Unión Nacional» ingresaría en ella sin condiciones. (Nutridos plausos).

Pero que mientras esto no suceda, mientras la «Nacional» no esté reorganizada con arreglo a esas bases, la «Unión Nacional», no se disolverá (ovación) y seguirá su camino trabajando por todos.

Al terminar, se oyen vivas al Sr. Puerta y a la «Unión» prolongándose largo rato los aplausos.

El Sr. Casero manifiesta que la «Unión Nacional» está en su perfectísimo derecho y aplaude el acuerdo tomado por la Directiva de la «Unión», que no puede ni debe ser otro, puesto que si se quiere avanzar más, se correría el peligro de que la unión fuera ficticia. Da un viva a la «Unión» que es contestado por todos los asistentes.

Sesión de clausura.

Abierta la sesión, el Sr. Puerta, manifestó que si se concedía a la Mesa un voto de confianza para seleccionar los puntos presentados por escrito por los señores asambleístas. Así se acuerda.

El Sr. García Rubira pide permiso para leer un artículo inserto en «La Es-

cuela Moderna» del día de la fecha, pues cree que los señores asambleístas deben tomar algún acuerdo sobre ello.

Empieza la lectura del artículo «La Nacional siempre triunfante» y conforme avanza los señores asambleístas van dando prueba de la mayor indignación. Interviene el Sr. Navarro para explicar cómo la provincial de Barcelona ha tomado el acuerdo de dirigirse a las demás Asociaciones y los señores asambleístas reconocen la personalidad oficial de los Delegados de Barcelona.

Sigue la lectura y el Sr. Villora explica cómo ha sido designado para representar la provincial de Madrid. El Presidente Sr. Puerta, dice que la inscripción como asambleísta representante en la provincial de Madrid del Sr. Villora, la hicieron personalmente, los señores Presidente y varios vocales de la Directiva.

Al llegar la lectura al párrafo que dice «que el Sr. Galán y el Sr. Puerta fueron arrojados de la «Permanente» por que pretendían que el reglamento fuera reformado en el sentido de que la Comisión Permanente pudiera tomar acuerdos distintos de los tomados por la directiva», el Sr. Puerta manifiesta que es completamente inexacto, porque lo que se propuso fué que en un asunto de urgencia, la «Permanente» obrara sin consultar a la Directiva, puesto que en el tiempo que se tardare en recibir las contestaciones, pudiera malograrse aquella gestión; y después dar conocimiento a la Directiva.

Sigue la lectura del artículo expresado, sin poderla terminar, pues las protestas contra él son generales. Restablecido el orden por el Sr. Presidente, el Sr. García Rubira pide a la Presidencia que aconseje a los señores asambleístas se den de baja en la suscripción de «La Escuela Moderna» y que conste en acta la protesta más enérgica contra el expresado artículo. Se oyen voces de que «eso es poco» y un señor propone ir en manifestación a la redacción del expresado periódico profesional. El Sr. Presidente impone el orden y manifiesta al Sr. García Rubira que la Presidencia no puede aconsejar la baja como suscriptor a nadie. Pregunta si ha de constar en acta la protesta propuesta por el Sr. Rubira. Todos: Sí, sí. El Sr. Presidente: Constará (ovación). El Sr. Presidente: Los señores asambleístas, ¿depositan su confianza en la Mesa para obligar a «La Escuela Moderna», por la vía judicial, si voluntariamente no lo hace, a que rec-

tifique la serie de inexactitudes que el artículo contiene? Todos: Sí, sí. El señor Presidente: Queda terminado este incidente.

Aparece en el escenario el Sr. España y es saludado con una salva de aplausos, y ocupa la Presidencia. Concede la palabra al Sr. Puerta y éste hace un brevísimo resumen de lo acordado, mostrándose altamente satisfecho del resultado de las sesiones, terminando con vivas al Magisterio español, a la «Unión Nacional de Maestros» y al Presidente honorario Sr. España, cuyos vivas son contestados con delirante entusiasmo, por todos los concurrentes.

El Excmo. Sr. D. Eugenio Cemboraín España pronuncia un notabilísimo discurso del que intentaremos entresacar algunos conceptos.

Hace referencia de todas las conclusiones aprobadas por la Asamblea, razonándolas y aplaudiéndolas.

Dice que la limitación de derechos es una arbitrariedad y un absurdo.

El profesorado interino—manifiesta—es el paria de la clase; todo lo que se haga en su provecho es poco; él tiene los mismos deberes y es de justicia que se le retribuya bien y que se le abonen los servicios.

Muéstrase contrario a las pensiones para estudiar en el extranjero, pues nada práctico reportan, ya que nada nuevo pueden decirnos los pensionados que no hayamos visto en libros y revistas.

Por estudios y viajes que se hagan, ¿qué Escuela puede marchar con 150 niños de asistencia? Huelgan gastos para estudiar si faltan medios para la aplicación de los conocimientos que ya tenemos.

Dice que ha lamentado la aprobación de una sola conclusión y que a fuer de sincero y aunque sea desagradable a los asambleístas, va a decirlo: la que se refiere a la supresión de las Juntas locales. Huid del caciquismo, eso sí, pero dejad que los padres de los niños intervengan en los asuntos de la enseñanza.

La obra de la educación no es solamente de la Escuela, necesita además del ambiente de fuera, de la calle, de la vida.

Dice el Sr. España que no debe darse importancia a los conceptos erróneos que se emitan referente a la Asamblea, aunque si deben hacerse rectificar, de buena o mala gana.

Esta es una colectividad de Maestros que ha venido con los mejores deseos.

Recomienda la unión y la adopción de un programa general.

El Sr. España termina su brillante discurso entre los entusiastas aplausos de la concurrencia.

Hernán de la Puerta, José María González, Angel Martínez, Hermenegildo Martínez, Luis Vargas, Agustín J. Seisdedos, Benjamín Campano, Ramón Villaverde, Tomás Velázquez.

Banquete de despedida.

El miércoles pasado, a las ocho de la noche, tuvo lugar en el Hotel Inglés, el banquete que algunos asambleístas ofrecieron a su digno Presidente honorario, Excmo. Sr. D. Eugenio Cemboraín España.

Ocuparon la presidencia de la mesa, con el Sr. España, la señora Baldó y los Sres. Navarro, Casero y Puerta.

Se sirvió espléndido y esmeradamente, el siguiente «menú»:

Entremeses variados.

Puré Conde.

Ternera con guisantes.

Coliflor frita.

Pollos asados; ensalada.

Helado.

Tarta a la genovesa.

Quesos y frutas.

Habanos.

Asistieron los siguientes comensales: Excmo. Sr. D. Eugenio C. España, doña Clotilde Boix, doña Marina Sánchez, D. Francisco Canós, D. Gabriel Cuenca, D. Federico García, D. Arsenio Cuenca, D. Francisco J. Martínez, don Manuel Fierros, D. Fernando A. Jano, D. Manuel García, D. Manuel G. Estéve, D. Angel Martínez, D. Ramón Villaverde, D. José María González, D. Gregorio Navarro, D. Hernán de la Puerta, D. Leopoldo Casero, doña María Baldó, D. Luis Galán, D. Tomás Abarrín, D. José Carretero, D. Manuel Sánchez, D. Manuel L. España, D. Dionisio González, D. Juan J. Serrano, D. Agapito Martín.

D. Vicente Valle, D. Antonio Mampaso, D. Fernando Sánchez, D. Julián Gil, D. Gabriel Esnamaga, D. Jacinto Arteché, D. José Andrés y Estiváriz, don Ildefonso del Pino, D. Francisco Caleiro, D. Agustín Seisdedos, D. Manuel González Zamora, D. Leopoldo de Hoyos, doña María Asunción Benavente, doña Ofelia Sanchís, D. Francisco Llubero.

D. Gabriel Torrás, D. Angel A. Castilforte, D. Ignacio Gállego, D. Ildefonso Pérez, D. Antonio Naranjo, D. Antonio Rubio, D. Juan Reforyo, D. Molinero Domingo, D. Paulino Antolín, don

Tomás Velázquez, D. José Llorente, don Martiniano González, D. Francisco Calero, D. Antonio González, D. Julio Miranda, D. Cirilo Herrán, D. Urbano Rodríguez.

D. Gerardo Campo, D. Santiago Hernanz, D. Eulogio Peraíta, D. Leonardo Fernández, D. Demetrio Hueso, D. Paulino Triviño, D. Leonardo Domingo, D. Erasmo Sanmartín, D. Luis Bairón, D. Adolfo Pérez y D. Francisco Fuertes.

En el banquete reinó la mayor cordialidad, se comentaron los incidentes de la Asamblea y se expresó el mayor entusiasmo y las más gratas esperanzas para el porvenir.

No hubo brindis, y al final se obtuvieron varios grupos fotográficos.

Una Comisión de Maestros interinos ha visitado a los Excmos. Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza. Quedaron los compañeros gratamente impresionados por la buena acogida que tuvieron.

Asociaciones de Maestros

Villarcayo.—Reunidos en la Escuela nacional de niños, a las once de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos trece, previa convocatoria hecha en las revistas profesionales *El Magisterio Español* e «Imparcialidad», por D. Dionisio González, Maestro de la Escuela nacional de Medina de Pomar; se tomaron los acuerdos siguientes:

a) Apoyar las bases propuestas por los Maestros de la Asociación de Barcelona, publicadas en *El Magisterio Español*, número 4.195, con las salvedades siguientes: A la primera: Elevación inmediata... sin previa oposición, limitación de título. A la tercera: Pago de todos los atrasos... que los pague el Estado directamente a los anteriores a 1902. A la sexta: Que se reserve el derecho a ingreso en propiedad de los que empezaron los estudios antes de 1.º de julio de 1911, formándose un escalafón con los interinos que tengan su expediente presentado en la Dirección general para que vayan ocupando sucesivamente las plazas que vayan.

b) Que se considere la base 6.ª en el lugar de la segunda base.

c) Que se reconozca a los que han obtenido Escuela por oposición restringida o libre, derecho a acudir al próximo concurso general de traslado.

d) Que se anuncie inmediatamente al

Concurso de traslado para plazas de categoría inferior a mil pesetas.

e) Nombrar por unanimidad representantes del partido, a D. Dionisio González y D. Martiniano González, Maestros, respectivamente, de Medina de Pomar y de Cornejo para que representen en la Asamblea que se ha de celebrar en la Corte, en los días señalados a tal objeto.

f) No asociarse a la «Nacional», mientras ésta no dé entrada en la Directiva el número proporcional de Vocales de cada categoría, que estén asociados.

g) Acordar, igualmente, contribuir con la cuota de dos pesetas, todos los presentes y representados, para los gastos que origine la representación del Partido, sin perjuicio de ampliar, si fuere necesario.

Por lo que se dió por terminada la presente reunión fecha «ut supra».—*Dionisio González, Martiniano González* y siguen las firmas.

Ecos del Magisterio

Cuestión de títulos y la corrida de escalas

En el número 4.192 de este mismo periódico parece un artículo suscrito por un compañero bajo las iniciales P. V., en el cual dice el firmante que contesta a dos ruegos que en estas mismas columnas se han formulado.

Opina el referido y estimado compañero, que muchos de los Maestros de la 9.ª categoría con 1.000 pesetas no reúnen para el ascenso las condiciones del artículo 8.º del R. D. de 7 de julio de 1911, o dicho más claro, no poseen el título de Maestro superior.

Sin pretender abrir cátedra como Profesor de nuestra enmarañada legislación, nos atrevemos a formular sobre el particular nuestra humilde sí, pero sincera opinión.

Leyendo el R. D. de 25 de agosto de 1911, vemos cómo no es una aclaración del de 7 de julio del mismo año, sino que introduce variaciones transcendentales; mírese como ejemplo el art. 3.º que dispone la concesión de gratificación por las clases de adultos, suprimida por el artículo 1.º del R. D. anteriormente citado.

El caso presente está comprendido, con suma claridad que no deja lugar a dudas, en el último párrafo del art. 70; el cual no pone otra limitación para el ascenso que el ingreso por medio de oposición.

Por otra parte, el art. 74 deroga todas las disposiciones que en cualquiera forma contradigan a lo preceptuado en dicho Reglamento, y como en ningún artículo del mismo restringe el ascenso a los Maestros elementales; queda, por tanto, derogado el art. 8.º del R. D. de 7 de julio.

A mayor abundamiento, la R. O. de 28 de febrero del año actual, que ascendió a 1.100 pesetas a los de 825 que tienen derechos limitados, dispone en su art. 8.º que para mejorar sus derechos limitados puedan acudir dichos Maestros a las oposiciones de turno restringido; sin nombrar para nada la superioridad de título; lo que constituye otro dato a favor de los Maestros de título elemental.

Además, en la corrida de escalas del año anterior, vimos ascender a muchos compañeros de título elemental, y eso en las mejores categorías.

Esta creemos que es la legislación en el asunto de que tratamos, a no ser que se quiera una interpretación distinta para cada categoría.

Lo que ocurre en varias disposiciones contradictorias, es que hay compañeros que creen ver el *coco* en ellas, pareciéndoles que nuestras autoridades van a aplicar la que menos nos favorece, y muchas veces acuden a la superioridad pidiendo gracia, en lo que no nos pueden negar de justicia, por estar ya explícitamente concedido por las leyes vigentes.

Esto mismo ocurrió hace poco. Algunos Maestros de la novena categoría acudieron al Ministro en demanda de que pudiéramos tomar parte en el concurso general de traslado, y ya vimos que el Ministro contestó diciendo que la legislación vigente no lo permite a los Maestros de 1.000 pesetas; lo cual revela un desconocimiento absoluto de nuestras leyes; basta mirar el art. 19 del R. D. de 25 de agosto de 1911, para cerciorarse de que todos los Maestros propietarios, con título elemental, pueden concursar Escuelas no siendo graduadas.

En fin, opinamos que, cuando haya disposiciones que se contradicen, debemos aguardar a que se pongan en práctica; pues es de suponer que las resoluciones se inclinen más bien a la benevolencia, y caso de no ser así, queda luego el camino de los recursos de alzada, apoyándolos en las disposiciones que nos favorecen.

A propósito de títulos y ya que de las Escuelas Nacionales ha desaparecido toda clasificación, ¿no les parece a mis estimados compañeros, todos los Maestros, que es ya hora de unificarlos, ha-

ciendo desaparecer la denominación de elemental y superior?

Erindo la idea, que no es nueva, a la Asociación Nacional para que gestione que una de las reformas que deben introducirse sea ésta; que la carrera de Maestro de primera enseñanza sea con título único y que se curse en cuatro años.

He aquí expuesta nuestra opinión.

José A. Fornés.

Vilanova de Prades, noviembre 1913.

Notas administrativas.

Suplicamos a todos nuestros suscriptores que tengan bonos gratuitos de suscripción, que los envíen cuanto antes a esta Administración para darles por abonado el tiempo que les corresponda. Con esto se evitarán aparecer en descubierto, y, como consecuencia, que se le envíen recordatorios para el pago o se les suspenda el envío del periódico como si fuesen tramposos. No pasen por esta condición a causa de su descuido. Recordamos igualmente que siempre que compren libros de Primera enseñanza, en librerías de provincias, deben reclamar dichos bonos que serán entregados sin excusa ni protesta alguna; en otro caso se nos debe avisar.

—*Advertimos a los muchísimos Maestros que nos tienen encargados ejemplares del ANUARIO, que comenzaremos a servirlo el lunes próximo, pero como se trata de algunos millares, se tardará de 10 a 15 días en enviarlos todos. Seguiremos turno y advertimos todo esto para calmar las impacencias de los que esperan, como siempre, con ansiedad, el libro de nuestro Director.*

—*El librito PRIMERAS LECTURAS está siendo más aceptado cada día, a medida que se conoce. Realmente se trata de una obrita insustituible por su claridad, por su sencillez, por sus condiciones pedagógicas, etc., etc. Sin duda por esto, la demanda de ejemplares ha sido extraordinaria en estos últimos tiempos y se nos ha agotado la edición. Los que nos tienen hecho pedidos tendrán que esperar unos días para recibirlos, pues se está imprimiendo a toda prisa una edición nueva que no debe tardar más de una semana en hallarse terminada. Enseguida serán servidos; con un poco de retraso, pero con mejor género.*

EL ADMINISTRADOR.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.—Muy en breve se pondrá a la venta.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Diciembre 30.—Subsecretaría.—Disponiendo que a D. Pedro de Prada y Lagarejos y a D. Ricardo Esmandía Bayer se les considere incluidos en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad de Oviedo.

Diciembre 31.—Real orden disponiendo que D. Ramón Pimentel de Portugal cese en el cargo de Comisario Regio, Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Otra nombrando Comisario Regio, Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago, a D. Vicente López Mosquera.

—Convocando a las oposiciones a la Cátedra de Psicología superior, vacante en la Universidad de Barcelona.

Universidad de Granada y Salamanca.—Convocatorias para oposiciones a Escuelas.

Universidad de Valladolid.—Anunciando a concurso plazas de Auxiliares vacantes en las Normales de Maestras de Palencia y Bilbao.

Enero 1.º—Real orden resolviendo instancia de D. Agustín Navinés Comadrán solicitando se dé por terminada la licencia de dos años que le fué concedida por motivos de salud, y se le reponga en la Escuela de Tordera (Barcelona), que desempeñaba antes de disfrutar la referida licencia.

—Otra disponiendo se haga público el desprendimiento del Dr. D. Avelino Gutiérrez, de Buenos Aires, al hacer un donativo de 12.000 pesetas con destino al sostenimiento de pensionados españoles en el extranjero.

—Otra aclaratoria de la de 15 del actual referente al ascenso de Maestros y Mestras.

Subsecretaría.—Declarando desiertas las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Auxiliar numerario del quinto grupo, vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Sevilla y Valencia.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Fernando Fe.

—Ascensos y nombramientos de perso-

nal subalterno dependiente de este Ministerio.

Enero 2.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Institutos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra declarando desiertas las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Física y Química de los Institutos de Castellón y Cardenal Cisneros, de esta Corte.

—Otra nombrando Catedrático en propiedad de la asignatura de Cosmografía, Pilotaje y Maniobras de la Escuela de Náutica de Málaga a D. Alfredo Jaén y Jiménez.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Pedro Pidal, Marqués de Villaviciosa de Asturias, por el donativo, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, de 500 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Instrucción pública».

—Otra aceptando, con destino al Museo Arqueológico de Tarragona, los donativos que se indican, hechos por don Juan Manuel Martínez y su esposa doña María Fernández Cortada, y entregados por su heredero D. Eduardo Minguell y Casas, disponiendo al propio tiempo se den las gracias al referido Sr. Minguell.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones a las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Ciudad Real, Cuenca, Santander y Coruña, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se acredite la toma de posesión del Maestro D. Juan Losa y Herranz con fecha 1.º de septiembre del año próximo pasado.

—Desestimando el recurso interpuesto por el Maestro D. José Miranda García contra acuerdo de la Junta provincial relativo al escalafón de aumento gradual de sueldo.

—Orden complementaria de la del 12 de diciembre próximo pasado, sobre rectificaciones de ascensos de Maestros a 1.000 pesetas de sueldo.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete.

—Desestimando instancias de los Maestros D. Gervasio Ortega, D. José María Ibarra y D. Antonio Hernández, solicitando el ascenso a 1.000 pesetas.

—Disponiendo que en los concursillos para la provisión de Escuelas dentro de

la misma localidad, no se considere de abono a los Auxiliares desdoblados el tiempo anterior a la fecha de su conversión en Maestros independientes.

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.—Concurso para la concesión de pensiones en el extranjero.

29 DICIEMBRE.—R. O.,

aclarando la de 15 del actual referente al ascenso de Maestros y Maestras.

En la corrida de escalas aprobadas por Real orden de 15 del actual; inserta en la «Gaceta» del día 18, se han adjudicado las vacantes de 1.100 a los Maestros que ganaron por oposición el sueldo inmediato inferior de 1.000 pesetas en primer término, y a los ascendidos por antigüedad a dicho haber en 1.000 pesetas, procedentes de la antigua categoría de 625 en segundo término.

Se dió entrada a estos últimos Maestros, porque al confeccionarse la corrida, el número de vacantes de 1.100 pesetas era mayor que el de Maestros de 1.000 pesetas por oposición, y con el plausible deseo de atender al mejor deseo de la enseñanza. Aun así, sobraban vacantes de 1.100, y para evitar, a ser posible, que siguieran desiertas, y previendo la citada Real orden que fuesen incompletos los datos oficiales existentes en el Ministerio acerca de las altas en 1.000 pesetas por oposición, establece en su 6.º apartado que el Maestro omitido, de la reiterada condición, puede elevar instancia justificativa antes del 20 de enero próximo, siempre en el supuesto de que las solicitudes no podrían ser tantas como las vacantes sobrantes. Pero lo que no puede prever la citada Real orden es que no ya las solicitudes individuales, sino las partes oficiales que llegan retrasados de las distintas secciones, a partir de la publicación de la corrida, arrojan un total de Maestros ingresados en las oposiciones convocadas por los Rectores que superan en mucho al cálculo hecho a base de las disposiciones vigentes y de los datos arriba indicados.

Por lo ya apuntado se observa que pocas serán las vacantes de 1.100 pesetas para los Maestros de 625 ascendidos a 1.000 pesetas en noviembre último; mas como quiera que la Real orden de 15 del corriente los llama al ascenso sin reservas por la deficiencia de datos señalada, y como en otra parte advierte que el de oposición ha de acreditar este extremo, es evidente que mientras éstos

ejercitan su derecho para hacerlo valer, aquéllos verifican en sus títulos la diligencia de ascenso con 1.100 pesetas.

Para evitar la confusión que entonces se originaría entre los derechos efectivos o preferentes de los ingresados por oposición y los hipotéticos o secundarios de los antiguos de 625,

S. M. el Rey (q. D. g.), como aclaración a la Real orden de 15 del actual, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros de la antigua categoría de 625 ascendidos a 1.000 pesetas con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último, sólo tienen derecho al ascenso a 1.100 por la reciente corrida de escalas, en defecto de los ingresados por oposición en la novena categoría y en el supuesto de que sobren vacantes de 1.100 una vez ascendidos todos los de dicha condición, debiendo entenderse en tal sentido la última parte del párrafo 5.º de la Real orden de 15 del presente mes.

2.º Que los Jefes de las Secciones de Primera enseñanza diligencien desde luego con el ascenso a 1.100 los títulos administrativos de los Maestros de oposición que no figuran en la citada Real orden, y que al dar cuenta de dichos ascensos remitan las hojas de servicios de los interesados, y

3.º Que como consecuencia de lo anterior, los Jefes de las Secciones se abstengan de diligenciar los títulos de los Maestros de 1.000 pesetas, procedentes de 625, hasta tanto se haga público después del día 20 de enero, el número de vacantes que hayan cubierto los Maestros de oposición.

De Real orden lo digo, etc.—Madrid, 29 de diciembre de 1913.—*Bergamín.*

(Gaceta 1.º enero).

DISTRITO DE ZARAGOZA

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» de 3 del presente mes, se servirán concurrir al salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestras, a las diez horas del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», advirtiéndole que las señoras opositoras doña María Magdalena Calleja y Ruiz, doña Carmen García Ceres, doña Consuelo Monge Salgado, doña Consuelo Pardos Traid y doña Trinidad Puente Navas, para ser admitidas a las oposiciones, deberán completar la documentación con las respectivas hojas de ser-

vicios, debidamente legalizadas, antes de dar principio a las mismas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1913.—La Presidenta del Tribunal, *Eustaquia Caballero Castillejos*.

(Gaceta 1.º enero).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones a Escuelas de niños, en turno restringido.

En cumplimiento de los preceptos superiores acerca del particular, se anuncia que los opositores a las Escuelas mencionadas habrán de reunirse para el comienzo de los actos a las diez de la mañana del día 14 de enero próximo en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital.

Los aludidos opositores son los nombrados en la relación de aspirantes publicada por el Rectorado en la «Gaceta» del 3 del actual; pero habrán de completar sus expedientes, faltos de las hojas de servicios y méritos, antes del principio de los ejercicios:

D. Celestino Ruiz y Rubio, José Faidella y Soldevila, Eusebio Benito de Miguel, Luis Aguero y Carcavilla, Jerónimo Madrid y Blanco, Miguel Gavín y Vicién, Juan Martínez Lafuente; y Justo Ayuso y Calleja.

Se recomienda a todos los que hayan de actuar que acudan provistos de los respectivos justificantes documentales de los resultados en la enseñanza, como actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los niños, votos de gracias, etcétera, para el caso de que sean exigidos por el Tribunal, según el artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911, conforme al que se les encarga en la convocatoria rectoral de 20 del pasado mes de octubre. («Gaceta» del 24 del mismo).

Zaragoza, 23 de diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, *Gregorio Herrainz*.

(Gaceta 28 de diciembre).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oposiciones a Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, en turno restringido, de Maestros y de Maestras.

Relación de los señores Maestros y Maestras de primera enseñanza que han solicitado tomar parte en estas oposiciones;

Maestros.

D. Cecilio Espejo, José María Rodríguez, Patricio Carrera, Mariano Cifuen-

tes, Cipriano Barco Pascual, Francisco Tejada, Manuel Quesada, Eugenio Rodríguez, Juan S. Segarra, Juan Romero.

D. Antonio Rueda, Maximino Ruiz, Jacinto Belda, José Sausa, José Fernández, Julio Gallego, Miguel Martín, Alfredo Martín, Benjamín Fernández, Eduardo Vélchez.

D. Domingo Beltrán, Benito Miras, Rafael Gómez, Moisés E. Noguerol, Manuel Peñalver, Benito R. Pedregosa, Adrián Agost, Joaquín Bassecourt, Joaquín Tarín, José Mestazo.

D. Santos Nicolás, Luis Vargas, Angel Murias, Rafael Gálvez, Pedro Barragán, Emilio Díaz, Manuel Vélchez, Francisco Bueno, Miguel Rodas, José Valladar.

D. Antonio González, José Baldomero, José Mulet, Baltasar Ortiz, Rafael Azor, Francisco del Río, Angel Rincón.

Maestras.

Doña Josefa Font, María Blasa Campos, Asunción Aguado, Filomena Cózar, Inés Inchausti, Elena Fernández, María Rita Blasco, Carmen Aguilar, María Joaquina Martínez, Ana Vélchez.

Doña Elena Pascual, Agustina Mocha, Josefa Zambrana, Asunción Rodríguez, Carmen Cano, Matilde Cano, Encarnación Fernández, María de los Angeles Pardo, María Ortega, Nieves Ruiz.

Presentadas después de terminado el plazo.

Doña María del Rosario Castillo, Presentación Jiménez, María Lucía Bernabé.

Advertencia.—Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», se contará el plazo de diez días para renuncia de los Jueces que fueron nombrados por este Rectorado para juzgar estos ejercicios, de oposición, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 18 de noviembre pasado, y para recusación de aquéllos por los opositores, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910.

Expirado dicho plazo de diez días, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal para que éste anuncie, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo a los ejercicios.—Granada, 27 diciembre 1913.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gac. 31 diciembre).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Oposiciones.—Turno libre.

Habiendo renunciado el Maestro de

esta ciudad D. Juan Castañón Chavarrero, por parentesco con un opositor y D. Francisco Gallego Fraile, por pasar de la edad de sesenta años, los cargos de Vocal y Suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, publicados en la «Gaceta» del día 7 del mes próximo pasado, quedan eliminados de dicho Tribunal y substituídos: el primero por el Vocal suplente D. Policarpo Jesús Martín y el segundo por D. Vicente Mena Calles, Maestro de Zamora, que es a quien corresponde ser designado, según el Escalafón general del Magisterio.

No habiéndose presentado más renuncia, ni recusación alguna, tanto respecto de este Tribunal como del de Escuelas de niños, el Rectorado acuerda remitir la documentación de las oposiciones a los Presidentes de los Tribunales.

Salamanca, 29 de diciembre de 1913.—
El Rector, *Miguel de Unamuno*.

Oposiciones.—Turno restringido.

No habiéndose presentado renuncia ni reclamación alguna, tanto con respecto al Tribunal de Escuelas de niños como al de niñas, el Rectorado acuerda remitir la documentación de los aspirantes a los Presidentes de los respectivos Tribunales.

Salamanca, 29 de diciembre de 1913.—
El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 31 diciembre).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Cumpliendo lo prevenido en el Real decreto de 23 de octubre último, se anuncian para su provisión por concurso, las plazas de Profesores auxiliares, vacantes en las Escuelas Normales del Distrito, que a continuación se expresan:

Una de Letras y otra de Ciencias, en las Normales de Maestras de Palencia y Bilbao, respectivamente.

Estos cargos tienen la gratificación anual de 1.000 pesetas, y para poderlos desempeñar es condición precisa poseer el título de Maestro de Primera enseñanza Superior, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.º del citado Real decreto; el concurso, las señaladas por el 3.º del mismo, siendo las condiciones de preferencia en mismo.

En el plazo de veinte días que se concede, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes dirigirán al Rectorado sus instancias, extendidas en papel de la clase undécima, y acompañadas de los documentos siguientes:

certificación de nacimiento del Registro civil, certificación del Registro central de Penados y Rebeldes y título profesional o testimonio del mismo.

Los que se hallen en el servicio activo de la enseñanza oficial, les bastará presentar la correspondiente hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria, y si hubiesen cesado necesitarán además la certificación de Penales.

Valladolid, 29 de diciembre de 1913.—
El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(Gaceta 31 diciembre).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones de turno restringido anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid», el día 12 de noviembre último.

Maestros.

D. Julián Francés, Joaquín Rodríguez, Salvador Oltra, Francisco Carbonell, Emilio Tarrasó, Cesáreo Velilla, Francisco Navarro, Juan Climent, Eusebio de Benito y José Gómez.

Jacinto Rubio, Epifanio Monzonís, Miguel Sánchez, Carlos Escribá, Juan Castellano, Emilio Martínez, Antonio Acebo, Francisco Olmos, José Santendreu.

Juan Capel, Vicente S. Bou, Emilio Zorita, Antonio García, Marcelino Hernández, José Faus, José María Molina, Salvador Company, Antonio Giner, Emilio Prats, Francisco Mira, Severino Zorraquino.

Salvador Montesinos, Pompeyo Nieto, José Lloret, Juan Bautista Más, José P. Galindo, Manuel Balaguer, Emilio Molina, Melchor Piñana, Vicente Martínez.

Pascual Llinares, Francisco Simó, Rafael García, Lisardo Ruiz, Julio Seguí, Román García, Francisco Gil, Antonio Esteve, Enrique García, Hilario Jesús García.

José María Catalá, Domingo Beltrán, Antonio Soler, Francisco Sofío, Manuel Seva, José Vaello, Vicente Pellicer, José Faudella, José María Bravo, José María Lorenzo, José Lloret, José Ridaura, Juan A. Villalba, Plácido Ruiz, Emilio Arques, Benjamín Fernández, José García, Federico Celma, Juan Fúster, José G. Francés, Ismael Martínez y José Rubira.

Mariano Molina, Enrique Sancho, José Hernández, Marcelino Picó, Francisco Morenete, Vicente Mengual, Die-

go Gutiérrez Campos, León Gómez, Antonio Cueto.

Francisco Canós, Francisco Albanell, Adrián López, Mariano Martínez, Santos N. Fernández, Joaquín Villarroya, Antonio Ugena.

Maestras.

D.^a María de los Dolores García, Etelvina L. Martínez, Carolina Peiró, María Asunción Martínez, Aurora Franquet, Bienvenida Mora, Jenara Pallarés, Remedios Román, Genoveva Cardona, María del Pilar Gascón.

Ana María Menéndez, María del Rosario Castro, Joaquina Decán, Amalia Nebot, Rosa Andrés, María de los Angeles Beltrán, Isabel N. Muñoz, Juana Novella, María de los Angeles Paláu, Elisa García.

Adela L. Subirats, Dolores Reig, Josefa Caballer, Facunda Soler, María del Pilar Duval, Luisa Prat, Dolores Quintana, Josefa Rubio, Emilia Benedito, Elvira Romá.

María Antonia Seguí, María Josefa Mera, Purificación Muñoz, María de los Desamparados Torrent, Josefa Font, María de la Concepción Alba, María de los Dolores Beltrán, Rosalía Bernat, Joaquina Conchán.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro del mismo plazo podrán los señores Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Valencia, 29 de diciembre de 1913.—
El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 1.º enero).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden 150 pesetas de subvención a la Escuela establecida en la calle de Méndez Alvaro de esta Corte.

—Ha sido desestimada instancia de doña Quiteria Farnés, que pide rehabilitación para volver a la enseñanza.

—Se nombra a D. Agustín Navinés Comaderan, Maestro de la Escuela de Torreda (Barcelona).

—Disponiendo se acredite la posesión

con fecha 1.º de septiembre último al Maestro de la provincia de Burgos, don Juan Lora Herrán.

—Se desestiman instancias, de doña Carmen Also, Maestra de la provincia de Gerona que pide determinados beneficios; y de D. Gervasio Ortega, D. José María Iborra y D. Antonio Hernández, que reclaman el ascenso a 1.000 pesetas.

—Disponiendo que en el presente curso debe desempeñar una Sección de adultos, el Maestro de Alora D. Paulino López.

—Se desestima recurso de D. José Miranda contra acuerdo de la Junta provincial de Ciudad-Real.

—En vista de las diferentes peticiones formuladas por varias Maestras que no lo son en propiedad, de Auxiliares de las Escuelas de adultas de Barcelona, se dispone que no procede acordar para las plazas de referencia nombramiento de Maestras que no reúnan condiciones.

—Disponiendo que D. Emilio Pedrero y Caballero vuelva desde esta fecha al servicio activo como Maestro Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de León.

—En resolución a las consultas formuladas acerca de la interpretación que debe darse a la Real orden de 4 de los corrientes en lo referente al cómputo de antigüedad de los Auxiliares desdoblados, en los concursillos para provisión de Escuelas dentro de la misma localidad, se declara que no debe considerarse de abono a los citados auxiliares el tiempo anterior a las fechas de su conversión en Maestros independientes.

—Se nombran Directores en propiedad de Escuelas graduadas: de la de Anglesola (Lérida), a D. Francisco Vivas; de la de Cadalso de los Vidrios (Madrid), a doña María de la Encarnación Rabanal; de la de Haro (Logroño), a doña Juana Baigorre; de la de Irún (Guipúzcoa), a D. Miguel Basauri, y de la de Haro (Logroño), a D. José J. Felicísimo Aparicio.

—Disponiendo que las autorizaciones para ausentarse de sus destinos con el fin de practicar ejercicios de oposición a Escuelas anunciadas por los Rectorados, deben ser solicitadas y concedidas por los mismos.

—Se nombran: a doña Eugenia Vega, Maestra de la Escuela de párvulos de Olivenza (Badajoz), y a D. Felipe Baquero, Director interino de la graduada de niños de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

—Se desestima petición de doña Elvira Bermells, Directora interina de la

graduada de Valencia, de que se la nombre en propiedad.

—Se desestima instancia del Ayuntamiento de Belianes (Lérida), que solicita la conversión de las Escuelas en graduadas.

—Las horas de oficina en el Ministerio a partir del día 3 del presente mes, serán de 10 de la mañana a la 1 de la tarde, y de 3 a 5 de la misma.

—Han incoado pleito contencioso administrativo, D. Emilio Pedrero Caballero y su esposa doña Matilde Mardone, Maestros, contra la Real orden publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública en 23 de septiembre de 1913, sobre separación de los escalafones de Maestros de Escuela elemental.

D. Manuel Martín Tamayo y otros Maestros de Madrid, casados con Maestras de Madrid, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de septiembre de 1913, sobre cuantía de indemnización que para casa ha de abonarse a los Maestros de las Escuelas unitarias y a los Directores de las graduadas.

Escuelas Normales.—Se nombran a don Felipe Ortega, Profesor de Pedagogía del Instituto de Guadalajara y Secretarios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y de la Normal de Maestras de Las Palmas (Canarias), a D. Teodosio Leal Quiroga, y a D. Miguel Costea.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de aspirantes a las Auxiliarias de Escuelas Normales:

Doña Rafaela Castillo y Alvarado, María E. de la Torre, Orenca Martínez, María Doat Garrido, D. Bruno Laredo Ibeas, Román Matas, José García Jiménez, Francisco Gallardo, doña Elvira Alonso Moreno, María Bonet Arnau, Eulalia Estébanez, D. Saturnino Izquierdo (documentos para ídem).

Aspirantes a Escuelas interinas: don José Martín Gil, D. Juan Chinchilla y Martínez y D. Bonifacio Gómez Orgaz.

—El Maestro de la Escuela de Zafrilla, D. Volusiano Gil Escriche, solicita licencia por enfermo.

—D. José Gómez y Martínez, Maestro de la Escuela de Talayuelas, solicita, fuera de concurso, la Escuela de Henarejos.

Toledo.—El Alcalde de Lagartera re-

mite certificaciones del cese del Maestro D. Melquiades Marcos Rodríguez, y posesión de D. Juan Jiménez, con fecha 30 de noviembre último y 1.º del actual, respectivamente, por haber permutado sus Escuelas.

—Idem íd. de Villanueva de Bogas, participa la posesión de D. Celestino V. Osuna, en 1.º del actual y el cese de don Francisco Cádiz y Blanes, en 30 del próximo pasado noviembre por pase a éste a Villaminaya, en virtud de permuta.

—Participa la Alcaldía de Villacañas haberse posesionado las Maestras interinas de Sección de la Graduada de niñas, doña Celestina Naveira y doña Agustina López Ochoa.

Idem íd. la de Toledo certificación del cese de la interina doña Manuela Perales, y de la pensión de la propietaria doña Angelina García Clemente.

—D. Bartolomé García, participa su posesión de Maestro interino de Sección de la Graduada de niños de Villacañas.

—D. Antonio González solicita se practique una liquidación de los haberes devengados y no percibidos por su difunta esposa, doña Dominga López, Maestra que fué de Almendral, anteriores al año 1902.

—Se recibe instancia de doña Rafaela Mateo, en solicitud de que se le abone el material del tercer trimestre del año actual, por haber sido reintegrado al Tesoro, y otra de D. Miosés Cachano, Maestro de Consuegra, solicitando se le incluya en la tercera categoría del Escalafón, de aumento gradual de sueldo, anterior a D. Demetrio Ismael Blázquez, por ser más antiguo en la provincia.

—A los Maestros de Puebla de Montalbán, D. Melquiades M. Fernández y D. Antonio Díez, se les participa que por la Dirección general de Primera enseñanza, se ha dispuesto perciban directamente del Ayuntamiento, 91,64 pesetas, por diferencias de retribuciones; a la sustituta doña Carmen Tirado, que ha sido desestimada su instancia por no ser Maestra propietaria de la misma, y a D. Martiniano Sánchez, D. Jacinto Villa, D. Cirilo Cantero y doña María del Carmen Jiménez, por haberse trasladado de Escuela, y a los dos últimos por no autorizárselo las disposiciones vigentes.

—Se devuelve a la Inspección de Primera enseñanza, sin certificar, hoja de servicios de doña Fuencisla Latre, Maestra de Almendral, remitiendo cuantos antecedentes obran en esta Sección, de dicha Maestra.

—Se participa al Rectorado, que el Alcalde de Añover de Tajo, manifiesta que

ha cesado por renuncia, doña Manuela Rodríguez, del cargo de Maestra de párvulos, de fundación particular y de haber nombrado la Junta local provisionalmente, a doña Paula García, que posee título elemental.

—A D. Ildefonso Fernández, Maestro de Pueblanueva, y D. Francisco Morejón, de Val de Santo Domingo, se les remite sus títulos diligenciados con derecho al nuevo sueldo de 1.375 pesetas, y a los respectivos Alcaldes se les ordena se es ponga en posesión del mismo.

—Con informe favorable se cursa a la Dirección general el expediente incoado por doña Emilia de la Fuente, en solicitud de que se le conceda jubilación.

—Al mismo Centro se manifiesta que dentro de los veinte lugares siguientes al número 2011, al que corresponde el último Maestro ascendido a 1.375 pesetas, se halla comprendido D. Juan Sánchez González, de Mohedas de la Jara, y de las Maestras doña Higinia Moraleda, de Ventas con Peña Aguilera.

—A D. Juan José Roduello se le participa hallarse comprendido en la orden de la Dirección general, fecha 21 de noviembre último, como Maestro de Escuela de Patronato, trasladado de otra provincia y Escuela.

—Se pasa al Delegado de Hacienda: información testifical instruída por doña María Paz Pomar, para declaración de herederos de D. Julián Mata Vicente, Maestro que fué de Tembleque; ídem de doña Petra Bonilla, para ídem de don Baldomero González y de doña Claudia Calero y López, de ídem de D. Santos Sánchez, Maestro que fué de Valmojado.

—Se remite a la Inspección del Ramo, un estado del movimiento del personal, ocurrido en el Magisterio de esta provincia durante el mes de noviembre pasado.

—El Gobernador de ésta, ruega al de Valladolid, designe dos Médicos para que reconozcan a doña Simona Romo, Maestra propietaria de Carpio de Tajo, y residente en la misma, por solicitar incoar el expediente de sustitución física.

—A D. Remigio Laín se le participa, como representante legal de sus hijos, menores de edad, doña Sagrario y don José Laín y Guío, la mejora de pensión de los mismos, acordada por la Junta Central de pasivos del Magisterio.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Se incluye a D. José Borrueal Maestro de Lanaja, en la nómina de

adultos de diciembre actual, con fecha 4 del mismo.

—Se reclama el presupuesto de material para 1914, a los Maestros de Arén, Tolva, San Esteban Mall, Graus (niñas) y Bono.

—A la Maestra de Perarrúa se le reclaman copias de los ceses de las Escuelas de Sos y Sesué y Masllorens (Tarragona), para completar su expediente personal.

—Ha sido clasificada por la Junta Central, con el haber pasivo anual de 312,50 pesetas, la Maestra sustituida de Almuniente, doña María del Pilar Escuer, que cesó en 18 del actual.

—Con fecha 13 del actual, ha sido clasificada doña Marcela Roig Alcolea, hija de doña Eusebia Alcolea, Maestra que fué de Alcolea de Cinca, y de D. Agustín Roig, que lo fué de Pamplona, con las pensiones anuales de 350 pesetas, por el primer concepto y de 880 por el segundo, con derecho a su disfrute desde 21 de abril último.

—Se remiten a la Ordenación de pagos las nóminas acreditando la mensualidad de diciembre a todos los Maestros de los ocho partidos judiciales, dentro del plazo legal, con el completo de sus justificantes, no obstante alcanzar a 42 el número de las alteraciones introducidas, sólo por los recientes ascensos a 1.000 pesetas (23 Maestros y 19 Maestras), con arreglo al Real decreto de 14 de marzo.

—Se ha recibido el certificado de mejora de clasificación de la Maestra jubilada, doña María Arcas, el cual se remitió a la interesada.

—Se manifiesta a la Central no existir en los expedientes de transferencia, otros descuentos mensuales que los de noviembre, los cuales se transferirán dentro del plazo legal.

—Al Alcalde de Larrés se le dice que la Inspección ha visto con agrado la celebración de la Fiesta del Arbol, y con respecto a la Exposición de Trabajos escolares, debe atenerse a las disposiciones vigentes.

—Al Rectorado remite la Inspección instancias de los Maestros de Aragnés del Puerto, Puebla de Fantoba y Arro, en solicitud de oposiciones restringidas.

Ídem d. para su curso, el expediente de doña María del Pilar San Agustín, que solicita fuera de concurso la Escuela de Graus (Huesca), como cónyuge del Maestro.

—Al Alcalde de Gurrea de Gállego se le ordena la clausura de una Escuela privada que funciona en el agregado de La Paúl.—C.